Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 333.776.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 164 de fecha 04 de agosto del 2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S.	: Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Fátima Guimaraes	: Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena	: Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay	: Representante del Viceministerio de Tributación.
Víctor Martínez	: Representante de la Unidad Requirente

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar b) Acta de Apertura de Sobres c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

La primera Apertura de Sobres se encuentra obrante a fojas 97 (noventa y siete) de fecha 21 de agosto del 2017, a través del cual el Departamento de Contrataciones informa que siendo la hora fijada para la apertura de sobres se comprueba que fue recibida una única oferta de la Empresa **J.M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES**, por lo que la Convocante procede a realizar la prórroga del presente llamado conforme a las estipulaciones contenidas en la Resolución DNCP N° 522/2015. En tal sentido, se deja constancia que el sobre de **J.M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES**, queda en resguardo de la Convocante, a fin de que la oferta presentada pueda ser tenida en cuenta para la próxima convocatoria.

Acto seguido, en fecha 21 de agosto de 2017 obrante a fojas 98 (noventa y ocho), fue redactada la Adenda N° 1 en la que se modifica los puntos 17 y 18 del Anexo B. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC), que establece, que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/2009 y el Art. N° 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y se establece como fecha límite para presentar ofertas el día 30 de agosto de 2017, hasta las 11:15 a.m.

Posteriormente, en fecha 30 de agosto de 2017, obrante a fojas 108 (ciento ocho), el Departamento de Contrataciones informa que siendo la hora fijada para la Apertura de Sobres, se constata que fueron recibidas las ofertas de la Empresa **J.M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES y CAFEPAR S.A.**, quedando a cargo de la Convocante proceder a realizar la prórroga del presente llamado conforme a las estipulaciones contenidas en la Resolución DNCP N° 522/2015. Igualmente, se deja constancia que el sobre de **J.M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES y CAFEPAR S.A.**, quedan en resguardo de la Convocante, a fin de que la oferta presentada pueda ser tenida en cuenta para la próxima convocatoria.

En fecha 30 de agosto de 2017, fue realizada la Adenda N° 2 en la que se modifica los puntos 17 y 18 del Anexo B. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC), que establece, que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 333.776.

necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015; 805/2009 y el Art. Nº 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y se establece como fecha límite para presentar ofertas el día 7 de septiembre de 2017, hasta las 11:00 a.m. ✓

Finalmente, y no habiendo otras oferentes distintas a las primeras, en fecha 7 de septiembre de 2017 se procede a la apertura de los sobres físicos:

OFERENTES	TOTAL OFERTA ECÓNOMICA (IVA INCLUIDO)
J. M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES	**15.860.-** ✓
CAFEPAR S.A.	**19.957.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas presentadas y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	J.M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES RUC: 2852368-7	CAFEPAR S.A. RUC: 80021772-1
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple (fojas 6 y 7) ✓	Cumple (fojas del 1 al 3) ✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE Nº 1463050 (foja 3) ✓	Cumple SIPE Nº 1463234 (foja 5) ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Nº 1463050 (foja 3)	Cumple SIPE Nº 1463234 (foja 5) ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Nº 1463050 (foja 3)	Cumple SIPE Nº 1463234 (foja 5) ✓
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Cumple (foja 9) ✓	Cumple (foja 4) ✓

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se puede constatar:

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017

000289

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 333.776.

Que los Oferentes **J.M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES Y CAFEPAR S.A., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro comparativo de oferta, cuyo detalle es el siguiente:

OFERENTES	TOTAL OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
J. M. CAFÉ de JULIO JOSÉ MERELES	**15.860.-** ✓
CAFEPAR S.A.	**19.957.-** ✓

Al realizar el comparativo de Precios Ofertados y Precios Referenciales de los Oferentes se constata que las variaciones porcentuales entre los mismos se encuentran fuera del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016. ANEXO I.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 establece que:

"*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

A través de la Nota DAAF/CPEO N° 95/2017, ✓ fue solicitado por correo electrónico al Oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Cumplimiento Tributario.* ✓
2. *Copia de Facturaciones en la que se demuestre haber proveído servicio de café por medio de máquinas a entidades públicas y/o privadas por lo menos en un 20% (veinte por ciento) del monto máximo, en los últimos 2 años (2015 y 2016).* ✓
3. *Catalogo o características de las máquinas expendedoras de café.* ✓
4. *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).* ✓

A través de nota de fecha 21 de septiembre de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma, a excepción del catalogo o característica de las máquinas expendedoras.

Por Nota DAAF/CPEO N° 96/2017, ✓ fue solicitado por correo electrónico al Oferente **CAFEPAR S.A.**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).* ✓
2. *Copia de Facturaciones en la que se demuestre haber proveído servicio de café por medio de máquinas a entidades públicas y/o privadas por lo menos en un 20% (veinte por ciento) del monto máximo, en los últimos 2 años (2015 y 2016).* ✓

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017 000290

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 333.776.

3. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7; con una explicación detallada del porque se aparta del precio referencial.*

4. *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*

5. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*

6. *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*

7. *Catalogo o características de las máquinas expendedoras de café.*

A través de nota de fecha 22 de septiembre de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota DAAF/CPEO N° 105/2017, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES,** la presentación de la siguiente documentación:

1. *Catalogo o característica de las maquinas expendedoras de café.*

A través de nota de fecha 28 de septiembre de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a seleccionar al Oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por el oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación Estándar, numeral 20, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	JULIO JOSE MERELES RUC: 2852368-7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple SIPE Nº 1463050 (foja 3)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple (foja 18)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Nº 1463050 (foja 3)

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 333.776.

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 95 ✓
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple (foja 71) ✓
Copia de Facturaciones, en la que se demuestre haber proveído servicio de café por medio de máquinas a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 20% (veinte por ciento) del monto máximo, en los últimos 2 años (2015 y 2016).	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 95
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 95 ✓
Declaración Jurada que el oferente cuenta con los equipos requeridos y personal suficiente para el servicio solicitado que se expone en el Anexo C – Especificaciones técnicas del Servicio a ser adquirido	Cumple (foja 11) ✓
Catálogo o características de las máquinas expendedoras de café	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 105 ✓

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26° de la Resolución DNCP N° 3.726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el representante del Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

REPRESENTANTE JULIO JOSE MERELES – JM CAFE		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
2.852.368	JULIO JOSE MERELES MONZON	No se observan datos a la consulta. ✓

Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20 inciso d), se ha procedido a la verificación de la experiencia del Oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES**, conforme se demuestra a continuación:

J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES						
FACTURACIONES DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, POR LOS MENOS EL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO						
N°	**Empresa/Institución Contratante**	**Fecha de Factura**	**Documento N°**	**Descripción del Servicio**	**Año 2015 Monto**	**Año 2016 Monto**
1	GABINETE SOCIAL-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	27/12/2016	001-002-0000025	Provisión de servicio de café	-	1.061.300 ✓
2	GABINETE SOCIAL-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	30/12/2016	001-002-0000036	Provisión de servicio de café	-	1.220.700 ✓
3	SICAE S.A.	30/11/2015	001-001-0000158	Provisión de servicio de café	2.600.000 ✓	-
4	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	22/12/2016	001-002-0000024	Provisión de servicio de café	-	703.400 ✓
Total de Facturaciones por año					2.600.000	2.985.400
Total de Facturaciones Formalizadas en los periodos (2015 y 2016)						5.485.400 ✓
20% del Monto Máximo del llamado 18.000.000.						3.600.000

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 333.776.

De la verificación de la Constancia - Persona Física del Registro Único del Contribuyente se constata que su fecha de inscripción es 13/12/2011, motivo por el cual **CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículo 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES** *el llamado para la* ***"PROVISIÓN DE SERVICIO DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones)*** *y un máximo de* ***Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 618/2017****, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley* 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 4 de octubre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Dioshel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Fátima Guimaraes
Representante de la Coordinación Administrativa

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Víctor Martínez
Representante de la Unidad Requirente